



Un planteamiento en torno a la verdad en el conocimiento científico y las creencias

AN APPROACH AROUND THE TRUTH IN SCIENTIFIC KNOWLEDGE AND BELIEFS

Fundación Universitaria Católica - UNICATÓLICA

William Darío Montenegro Benavides

Docente Orientador del Semillero Kinaima. Programa de psicología

Wdariomontenegro@unicatolica.edu.co

Resumen

En este ensayo se pretende analizar la noción de verdad como correspondencia en relación con el conocimiento científico y las creencias. Desde la actividad científica, el conocimiento es visto como el producto de la ciencia, que se desarrolla mediante un proceso investigativo de argumentación racional, que le confiere la cualidad de científicidad. Frente a las creencias, que se conciben como un estado disposicional adquirido en el cual se aprehende una situación objetiva, es preciso agregar la garantía que procura la posibilidad de que sean verdaderas. Existe una probabilidad de la verdad de los conocimientos de la ciencia, que se efectúa mediante unos criterios de evidencia, coherencia y justificación por razones objetivamente suficientes, y también una posibilidad de las creencias, que se lleva a cabo mediante el proceso de justificación suficiente.

Palabras clave: verdad, conocimiento científico, creencia, criterio.

Abstract

This essay aims to analyze the notion of truth as a correspondence in relation to scientific knowledge and beliefs. From scientific activity, knowledge is seen as the product of science, which is developed through an investigative process of rational argumentation, which gives it the quality of scientificity. Compared to beliefs, which are conceived as an acquired dispositional state in which an objective situation is apprehended, it is necessary to add the guarantee that provides the possibility that they are true. There is a probability of the truth of the knowledge of science, which is carried out through criteria of evidence, coherence, and justification for objectively sufficient reasons, and also a possibility of beliefs, which is carried out through the process of sufficient justification.

Keywords: truth, scientific knowledge, belief, criterion.

¹Estudiante Licenciatura en Filosofía, Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium. Integrante semillero Conceptos, docente orientador Álvaro Chicunque; william.montenegro01@unicatolica.edu.co

Introducción

Los resultados de la ciencia se presentan como conocimientos confiables, puesto que se han desarrollado siguiendo un método y atendiendo a diversos factores que intervienen a la hora de hacer ciencia. El producto, por llamarlo así, de ésta es el conocimiento, que se entiende, según el Diccionario de la lengua española, como la acción y efecto de conocer, como una noción o saber que se obtiene mediante el ejercicio de la reflexión al averiguar sobre la realidad. Este resultado científico posee ciertas características que lo afirman como objetivo y posiblemente como verdadero. No obstante, existen otro tipo de proposiciones o aseveraciones que hablan de la realidad y que tienden a tener validez, estas aseveraciones son las creencias; el concepto de creencia se concibe como la afirmación de algo y suponer que eso afirmado es cierto. En las creencias interviene la perspectiva de la persona o grupo de personas, dando así una cierta validez a las aseveraciones.

Tanto los conocimientos como las creencias son obra del ser humano, pero éste no se queda con esas proposiciones, sino que va más allá en busca de lo que es verdadero. Por tanto, al lado de los conceptos anteriores, aparece el principal, el concepto de verdad, que según la RAE se define como conformidad de las cosas con el concepto que de ella forma la mente. Frente a estos planteamientos surgen cuestiones como la de si todas las aseveraciones son verdaderas, o si las proposiciones fruto de un proceso riguroso de investigación son las que poseen el calificativo de verdad, o qué es eso que se debe agregar a las aseveraciones para que tengan garantía de verdad. De manera que, es preciso hacer esta pregunta: ¿Verdad sólo se puede atribuir a los conocimientos derivados del quehacer de la ciencia, o se puede considerar que las creencias, tanto personales como sociales, también pueden ser verdaderas? Es necesario aclarar que este artículo se desarrolla a partir de esta pregunta, que deriva de la lectura del capítulo Verdad, del libro El conocimiento, del autor Luis Villoro.

El trabajo científico es visto como algo organizado, estructurado y regido por criterios que buscan darle validez. Muchas propuestas investigativas llegan a resultados concretos, confirmando las hipótesis propuestas y generando conocimiento válido; pero no siempre se consigue esto, porque a pesar de seguir esos lineamientos, algunos resultados científicos no consiguen la objetividad y la evidencia que garantiza que sean científicos. Por consiguiente, es probable afirmar que el conocimiento científico sea verdadero en cierto tiempo y espacio, debido a que ha sido desarrollado siguiendo unos criterios que proporcionan evidencia que apoya las proposiciones y porque se da un consenso que admite que esos resultados están en relación con las teorías de las que forman parte. En cuanto a las creencias, se puede decir que pretenden a la verdad, pero para conseguir esto deben tener una justificación racional y una evidencia que afirme que eso que se cree existe efectivamente; además, es conveniente hacer una distinción de los tipos de creencias, porque no es factible generalizar que todas pueden procurar hacia la verdad.

Considerando el panorama anterior, se presenta el plan de trabajo para resolver la cuestión principal. En primer lugar, se abordará el tema del conocimiento científico y las razones que determinan su científicidad; al mismo tiempo, se indagará si esta cualidad es causa para decir que es verdadero. En segundo lugar, se analizará el concepto de creencia desde la postura disposicional que presenta Luis Villoro; además, se dilucidará el criterio que lleva a atribuir el calificativo de verdad a las creencias. Por último, se debatirá sobre la noción de verdad y sus criterios, partiendo de la presentación que hace Luis Villoro; teniendo en cuenta lo anterior, se dará respuesta a la pregunta primordial con relación a la verdad del conocimiento científico y las creencias, siguiendo las vías que permiten llegar a saber lo que es verdadero.

El conocimiento y su cientificidad

A la hora de hablar del conocimiento llegan a la mente varias nociones como la aprehensión de ciertas ideas y procedimientos sobre temas o acciones particulares, o como el poseer unos conceptos relacionados con las cosas del mundo. Por conocimiento, en una concepción general, se entiende como “acción y efecto de conocer” (Real Academia Española, s.f., definición 1), es decir, el conocimiento viene a ser el resultado de esa acción. Este producto se remonta a la antigüedad de la historia del pensamiento humano, en los tiempos de las primeras civilizaciones como la mesopotámica o la griega. En esa época el conocimiento se presentaba como el fruto de la reflexión del hombre, esa actividad era la actividad de la ciencia que se realizaba en los diversos campos del saber: la filosofía, la matemática, la astronomía, etc.

Que se designe a la obra del quehacer de los saberes con un solo nombre, conocimiento, no quiere decir que no se haya realizado ciencia en aquellos tiempos, en efecto, se realizó ciencia; que se le denomine de tal modo no implica que es exclusivo de una sola disciplina, como la ciencia física, sino que este concepto tiene un amplio espectro de significado y no se limita a un solo saber. El término ciencia, según Marino García (2001), proviene del latín *scientia*, un sustantivo que corresponde a saber o conocimiento; de modo que, no se remite a unas específicas disciplinas que se proclaman como las únicas que merecen tal denominación, sino que abarca muchos campos que se dedican a estudiar y conocer la realidad. En este apartado del artículo, se enfocará la atención en la concepción de ciencia como la actividad investigativa racional que postula hipótesis en coherencia con unas teorías imperantes y que busca sustentar esas ideas con observaciones, experimentaciones y argumentaciones, atendiendo a la vez a distintos factores externos que influyen en la acción científica.

Atendiendo a esa noción de ciencia como una actividad, es plausible afirmar que la ciencia es una actividad humana y es la productora del conocimiento científico. Pero ¿qué hace al conocimiento derivado de la ciencia diferente de otros saberes? El conocimiento científico se presenta como unas nociones que se han obtenido mediante un proceso minucioso de observación, reflexión, comprobación y argumentación sobre hechos y fenómenos de la realidad. Para lograr el conocimiento propio de la ciencia, es necesario realizar la actividad científica siguiendo un método que guía las acciones de los investigadores. Este método científico puede variar de acuerdo con los campos en los que las ciencias desarrollan su acción, por tanto, hay diversidad de métodos o enfoques y no es posible afirmar que uno sólo sea superior a los demás, o que se deba aplicar un solo método para todas las ciencias (Mayr, 1998). En una caracterización ordinaria se puede decir que el método comprende unos pasos específicos a la hora de hacer ciencia, que son los siguientes: se parte de conocimientos previos y observación, planteamiento del problema, formulación de hipótesis, deducción de consecuencias contrastables, experimentación de esas consecuencias, valoración de resultados e integración de las hipótesis contrastadas en teorías o modelos (Enciclopedia Herder, 2024).

El conocimiento científico es el resultado de la ciencia. Este conocimiento posee unas características que lo manifiestan como científico, y de ahí que tenga una cientificidad, que es la cualidad de lo relativo a la ciencia. Este saber se caracteriza por ser racional, objetivo, sistemático, verificable y provisional. La primera razón para afirmar que este conocimiento posee cientificidad radica en que es la consecuencia de un proceso metódico, es decir, del método científico; esto se infiere de lo que afirma Mayr, (1998) en su obra *Así es la biología*, cuando expresa que:

La ciencia es un proceso de dos etapas. El primer paso consiste en el descubrimiento de nuevos hechos, irregularidades, excepciones o aparentes contradicciones en la naturaleza, y en la elaboración de conjeturas, hipótesis o teorías para explicarlos. El segundo paso consiste en la justificación: los procedimientos para poner a prueba y validar dichas teorías. (pág. 67)

De este modo, el método le confiere al conocimiento un carácter de rigurosidad, da señales de que ha sido el resultado de un metódico procedimiento con el cual se busca darle validez, indica que el conocimiento es fruto de un duro trabajo de investigación que tiene como fin explicar de la mejor manera los hechos de la realidad.

Si los conocimientos científicos se desarrollan mediante un proceso organizado, que la actividad de los científicos sea guiada por esas estrategias no es puro capricho individual, al contrario, siguen esos criterios porque se basan en una teoría que predomina, como dijo Alan Chalmers (1976), a la hora de tratar la propuesta de Thomas Kuhn, sobre las teorías científicas: "El paradigma establece las normas necesarias para legitimar el trabajo dentro de la ciencia que rige. Coordina y dirige la actividad de resolver problemas que efectúan los científicos normales que trabajan dentro de él" (pág. 129). De lo anterior procede la segunda razón de la científicidad del saber científico, que consiste en que los conocimientos de la ciencia no son producciones aisladas, sino resultados que están en conexión con la teoría en la que se apoyan los científicos para buscar las explicaciones a los problemas. Estas nociones científicas están vinculadas a esos sistemas teóricos, conocimientos en coherencia con el paradigma, de manera que de ahí nace su cualidad de ciencia.

Que los conocimientos sean desarrollados en un ambiente de ciencia, cobijados por el manto de las teorías y validados como tal por los métodos de esta actividad, no basta para declarar que son científicos; además de lo anterior, es preciso observar el carácter reflexivo de la ciencia, una constante crítica que está integrada por investigadores y científicos que analizan los resultados. Esta reflexividad reside en una colectividad que busca dar legitimidad a esos conocimientos. A esto se refiere Thomas Kuhn, cuando habla del progreso de la ciencia, específicamente al tratar los periodos de ciencia normal, revolución y nueva ciencia normal. Tanto en la ciencia normal como en la nueva ciencia normal se da un acuerdo o un reconocimiento de un paradigma sobre otros rivales; en la primera ciencia es la adopción, por parte de los científicos, de un paradigma que delimita las áreas de estudio y guía la actividad de estos. Luego viene la crisis provocada por la gravedad de las anomalías o problemas, que llevan a debilitar al paradigma reinante y al proceso de revolución, donde surgen paradigmas rivales que resuelven los problemas que se presentaron en la anterior etapa. En la segunda ciencia, los científicos, atendiendo a diversos factores, se adhieren a un nuevo paradigma, que es capaz de resolver y explicar mejor los problemas que surgen, pero para que se dé una preponderancia a esta nueva teoría es conveniente que sean muchos los científicos que la adopten. En consecuencia, se va formando un consenso de validez sobre ese nuevo paradigma, que se establece en las comunidades científicas (Chalmers, 1990). En esto se afina este tercer argumento de la científicidad del conocimiento, ya que es en la comunidad científica donde los conocimientos se validan, por medio de un consenso, que no es simple, sino complejo, un acuerdo basado en argumentos fuertes, que fundamentan tanto la actividad de la ciencia como su resultado.

Dicho lo anterior con respecto a la cientificidad del conocimiento de la ciencia, es esencial averiguar si esta cualidad hace al conocimiento verdadero. Si se dice que el conocimiento puede ser verdadero, se dirá que la ciencia tiene como finalidad la verdad, puesto que, no realiza un esfuerzo tan arduo solo para estructurar unas ideas sin fundamento, inventarse un sistema teórico imaginario; al contrario, ella indaga la realidad, busca comprender el mundo y los fenómenos que hay en él, basándose en la observación y el planteamiento de posibles respuestas adecuadas, también empleando pruebas y experimentos para validar dichas respuestas.

Sin embargo, surge la pregunta: ¿a qué noción de verdad se refiere? Porque no se puede decir que una proposición es verdadera si no se ha realizado una definición de lo que es verdad, por lo tanto, es indispensable proponer una noción de verdad con la que se pueda analizar los conocimientos de la ciencia. Habría que señalar también, si la ciencia tiene como objetivo dar por sentado que sus conocimientos son la última palabra sobre el mundo o, no obstante, la ciencia acomete acercarse a la verdad, manifestando que sus conocimientos son una de las descripciones sobre la realidad y que estos no son absolutos, sino parciales. Por el momento, estos interrogantes no se desarrollarán en esta sección, sino más adelante, pues están estrictamente relacionados con el planteamiento de la noción de verdad que se expondrá en el tercer punto de este artículo.

Teniendo en cuenta lo anterior, el conocimiento como resultado de la actividad de la ciencia posee cientificidad, que le es dado por ser el fruto del proceso científico, que se realiza en coherencia con las teorías imperantes y validado por las comunidades científicas. Ahora, es imperativo tratar en la siguiente sección el tema de la creencia como un acto del ser humano, por eso es necesario indagar sobre este acto, su concepción, los tipos de creencias que se pueden distinguir y la manera en que puede procurar a la noción de verdad.

La creencia y su justificación

Si una persona afirmara creo en la medicina, se entenderá que existe la medicina, que es una ciencia y que confía en los procedimientos que esta realiza para el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades. La proposición anterior es un ejemplo de una creencia, pero no dice qué es creencia, así que es evidente hacer esta pregunta: ¿cuál es la noción o concepción de creencia que se ha desarrollado? En un sentido común, creencia se comprende como una afirmación que consta de confianza y convicción sobre algo o alguien; de este modo, un ejemplo es creo en mi familia o creo en las estrellas. También se debe agregar que la creencia expresa ciertas representaciones del mundo externo o del interior del individuo, esas representaciones se efectúan en esa parte reflexiva de la persona; es ahí donde intervienen ideas, nociones, experiencias que van fraguando esas convicciones del sujeto. De esta manera, las creencias hacen parte del conjunto de lo mental, así lo manifiesta Salma Saab cuando habla del rasgo característico de los estados mentales: la intencionalidad, que se refiere al dirigirse de esos estados hacia un objeto; por tanto, ella expresa que estos estados están integrados por dos elementos: la actitud del sujeto y un contenido al cual se dirige esa actitud (Saab, 2013).

Después de hacer un breve preámbulo, cabe mencionar que se han desarrollado ciertas concepciones de creencia. Una de ellas es la postura como acto u ocurrencia mental, puesto que afirma que la creencia está presente en la mente; de acuerdo con este enfoque, es una actitud en la que se presenta una idea; en la creencia se da una acción, que es el creer, y un contenido, que es lo creído, también se dice que la creencia acontece en el interior del sujeto y es él quien puede acceder a ella (Saab, 2013). Otro planteamiento es el análisis biológico funcional, que parte de la categoría de función, que se proyecta en la acción y es esta la que otorga a la creencia su función, que se manifiesta en el entorno; por lo tanto, según esta postura, "las creencias tienen por función ser un indicador de cómo es el entorno, o de que, por lo regular, es tal como nos lo representamos" (Saab, 2013, pág. 85).

Además de las anteriores propuestas, se encuentra la postura disposicional de las creencias. Por disposición se entiende como la propensión a encontrarse en estados posibles, se concibe como las diversas formas en que puede manifestarse el sujeto. En la creencia disposicional, el sujeto que cree está en un estado que le dispone a tener variadas formas de proceder en relación con el mundo, de acuerdo con las circunstancias. Desde esta postura, la creencia no solo puede estar presente en el momento, sino también puede estar latente. Además, como estado disposicional se puede inducir las creencias del comportamiento observable del sujeto (Villoro, 1982). Es este análisis el que atañe a este ensayo, pues comporta que eso que se cree está en el mundo, forma parte de la realidad y lleva al sujeto a realizar ciertas acciones con eficacia; asimismo, puesto que se da una aprehensión de un objeto o situación objetiva por parte de un individuo; de forma que, se relaciona con la teoría de la verdad como correspondencia.

Dentro de esta concepción disposicional de las creencias, es preciso esbozar el análisis que hace Luis Villoro, pues va a proponer una definición de creencia disposicional que puede servir para el estudio en relación con la verdad. En primer lugar, según Salma Saab, Villoro plantea su postura desde lo que considera como el defecto primordial del enfoque disposicional reductivista: afirma que este enfoque no hace todas las diferenciaciones necesarias entre tipos de disposición, entendiendo que las disposiciones pertenecen a géneros muy diversos; de manera que, distingue las creencias de otras disposiciones en tres direcciones: la primera concierne a distinguirlas de las disposiciones genéticas e instintivas, ya que las creencias son disposiciones adquiridas; la segunda dirección tiene que ver con discernir las creencias de las disposiciones que llama afectivo-evaluativas o actitudes, en éstas estarían las disposiciones caracterológicas, que son los rasgos del sujeto y objeto, afirma también, que tanto las creencias como éstas disposiciones comparten la característica de mover a actuar; sin embargo, Villoro se centra en diferenciar la ubicación, por decirlo así, de estas disposiciones al momento de mover a actuar al individuo: las disposiciones afectivo-evaluativas residen en los motivos del sujeto, mientras que las creencias se ubican dentro del dominio de las razones para actuar; y por último, las distingue de otras disposiciones adquiridas. De esto modo, Villoro afirma que las creencias están dentro de las disposiciones adquiridas que pertenecen al género de disposiciones individuales (Saab, 2013, págs. 80-81).

Teniendo en cuenta lo anterior, este pensador subraya que para diferenciar las disposiciones no solo atañe a ese movimiento a actuar, el comportamiento, sino que una posibilidad de mejor distinción es saber de dónde provienen: las actitudes, aquí se encuentran las disposiciones afectivo-evaluativas, se originan en el interior del sujeto y van hacia el exterior; en cambio, las creencias proceden del exterior, de la realidad hacia el sujeto. Dicho lo anterior, ahora se puede tratar la definición de creencia que propone Villoro, quién retoma la idea del autor Braithwaite, cuando dice "que la creencia es una disposición a actuar como si la proposición creída fuese verdadera" (Saab, 2013, pág. 81), y le hace la precisión respectiva en cuanto que la creencia está fijada por las características y relaciones que se dan en los objetos.

En sí, la definición de este autor, en palabras diferentes, es que la creencia es un estado disposicional de un sujeto, en cuyo estado se dan tres condiciones: la primera condición expresa que la creencia es un estado interno que al agregarse a ciertas circunstancias lleva al sujeto a comportarse; la segunda condición manifiesta que la creencia se orienta hacia un objeto que ha sido aprehendido o entendido, acción que se efectuó en algún momento y no es preciso que se dé en el momento presente; y la tercera condición indica que en la creencia se delimita la manera, por parte de esa aprehensión del objeto, en que el sujeto está en forma de responder frente a unas circunstancias (Saab, 2013, pág. 82). Así lo expone Villoro, en su obra *Crear, saber, conocer* (1982), cuando propone una definición de creencia: “un estado disposicional adquirido, que causa un conjunto coherente de respuestas y que está determinado por un objeto o situación objetiva aprehendidos” (pág. 71).

Llegado a este punto de reflexión, después de tratar la concepción de creencia como disposición, es imperativo argüir si todas las creencias que el ser humano forja o posee tienden a la verdad o, por el contrario, si es conveniente hacer una clasificación de las creencias, subrayando atender a la particularidad que ellas tienen, acto seguido, analizar cómo propenden a la verdad, siguiendo unos criterios específicos.

No cabe duda de que las personas se forman creencias, y éstas se generan desde la experiencia individual o interior del hombre, o también desde las experiencias externas o colectivas; en otras palabras, las creencias surgen cuando el individuo interactúa con el mundo externo, del cual forma parte, o cuando se relaciona con su mundo interno, por medio de la introspección. En consecuencia, si se sabe que el hombre posee creencias, ¿cómo se logra discernir que esas afirmaciones pueden ser verdaderas o son verdaderas? En primer lugar, debido a la pluralidad de circunstancias y situaciones en las que la persona humana vive, son variadas las creencias que éste sujeto se forma, por eso es apropiado, grosso modo, realizar una clasificación de los tipos de creencias que existen. Una primera forma de clasificar es identificar si las creencias se originan en el individuo o en el grupo de individuos, por ende, se encuentran las creencias individuales, aquellas que se refieren a la subjetividad de la persona, a su identidad personal y las creencias colectivas, que tratan las aseveraciones que comparten ciertos grupos o comunidades de personas, dentro de éstas se hallan las sociales y culturales, y dentro de estas últimas las creencias religiosas, morales (Patricio, 2017).

Otra manera de ordenar estas convicciones es teniendo en cuenta cómo el sujeto es o no consciente de ellas, aquí se localizan las creencias conscientes: aquellas de las cuales se percata la persona, y las inconscientes: las que no tiene presente en el momento, pero que las supone, porque las aprehendió en experiencias anteriores. Otras creencias son las reales, que indican que el sujeto no puede estar consciente de ellas y las profesadas, aquellas con las que el sujeto se confiesa conscientemente a sí mismo. Por último, hay creencias irreflexivas y reflexivas: las primeras son creencias que se aceptan de manera espontánea, sin pensar en ellas y sin necesidad de presentar razones; las segundas tienen que ver con aducir razones sobre lo que el sujeto cree, es decir, se aceptan después de analizar ciertas razones que se exponen (Villoro, 1982).

Hecho esta somera clasificación, que no quiere decir que sea la única, sino una de tantas que se pueden dar, viene a colación indagar si las creencias del hombre pretenden a la verdad. Precisamente, para llegar a ese objetivo es indispensable analizar la aseveración siguiente: todas las creencias del hombre propenden a la verdad. Frente a esto, lo primero que hay que decir es: la proposición generaliza que todas las creencias tienden a la verdad, de manera que, intenta abarcar las distintas convicciones y afirmarlas con la posibilidad de llegar a tal fin, sin antes ejecutar un examen que indague las circunstancias que cada individuo tiene a la hora de aseverar algo. Lo segundo, que se ha mencionado anteriormente, es que debido a la diversidad de contextos donde surgen las creencias, también se generan variedad de tipos de creencias, por lo cual, declarar que todas procuran a la verdad es una afirmación excesiva; por consiguiente, es preciso aseverar que existe la posibilidad de que la mayoría de las aseveraciones sean verdaderas y, en consecuencia de lo anterior, hay que realizar un análisis de las creencias, atendiendo a sus situaciones y siguiendo unos criterios que guíen el camino a la verdad.

En consonancia con lo anterior, las creencias por sí mismas no proporcionan razones para aquello que afirman, de ahí que ellas solas no explican lo que es verdadero; al mismo tiempo, el solo acto de creer en algo no significa que eso creído sea verdad. De modo que, a las creencias hay que aportarles los porqués de creer que, según Luis Villoro (1982), se trata de dar respuesta a la pregunta: ¿por qué se cree? Él expresa que se puede responder de tres formas: la primera es por los antecedentes, que se refieren a cómo se originó y adquirió la creencia, de modo que se señalan circunstancias, hechos sociales, culturales, psicológicos con relación al sujeto que cree. La segunda manera de responder es por los motivos que llevan al sujeto a aceptar el objeto o situación objetiva; en este caso se trata de la función que asume la aceptación de tal creencia en la realización de los deseos, necesidades del sujeto; los motivos se refieren a los supuestos y consecuencias psicológicos de las creencias. Y la tercera forma es por las razones que tiene el sujeto para considerar que el objeto aprehendido existe, se trata de la justificación que da a las creencias que él posee; se alude a ciertos procedimientos que debe efectuar el sujeto para tener al objeto al que refiere su creencia como existente en la realidad y a particulares características de ese objeto que le indican al individuo que es verdadero. En efecto, las creencias por sí mismas y el sólo acto de creer no dan prueba de que sean verdaderas; es por esto, que hay que agregarles algo más, sumarles unas razones para creer.

Teniendo en cuenta estos porqués, de ellos proviene el criterio que lleva a las creencias a pretender a la verdad: es el criterio de dar razones, en otro término, la justificación. Llegado a este punto, es necesario recalcar lo que se sugirió en la primera sección, cuando se trató la cientificidad del conocimiento: si se habla de verdad, es menester tratar una noción de verdad. De ahí que, es momento oportuno para esbozar la concepción de verdad a la que se remite en este ensayo, que es la teoría de verdad como correspondencia. Esta noción es la más aceptada y expone “que las creencias y afirmaciones verdaderas se corresponden con el estado actual de los hechos” (Galassi, 2008, pág. 223). El punto clave de esta teoría de verdad es la correspondencia que existe entre las aseveraciones que hace un individuo y los objetos o hechos de la realidad; en efecto, la verdad es una adecuación de las proposiciones con los hechos. De forma que, esta noción de verdad vincula a la realidad, puesto que de ella es de donde surgen tanto los conocimientos como las creencias.

Luego de esto, viene a continuación el criterio de justificación para conocer la verdad de las creencias. La palabra justificación proviene del vocablo justificar, que se entiende como dar razones de peso en pro de demostrar algo; luego, justificación es el proceso de aducir razones para probar una idea, conocimiento o creencia, es decir, dar cuenta de ello. Según Villoro (1982), los conceptos de justificación y razón están unidos, pues el uno lleva al otro; y ambos dirigen la reflexión a la verdad, en este caso, a la verdad de las creencias; así lo expresa este filósofo cuando afirma:

Entenderemos por razón todo aquello que justifica para un sujeto la verdad o probabilidad de su creencia, el fundamento en que basa una creencia...Justificar es realizar una operación mental por la que inferimos una proposición de otra proposición o de la aprehensión directa de un estímulo y, al hacerlo, damos razón de una creencia. (págs. 78-79)

Si la justificación es uno de los criterios para atribuir la verdad a las creencias, este proceso de dar razones debe estar encaminado a evidenciar cómo en la creencia hay una aprehensión de un objeto o situación objetiva; de aquí que, justificar una creencia sea dar cuenta de la realidad a la que ésta se refiere y no solo manifestar que existe de manera profesada, porque la verdad se fundamenta en la realidad, en consecuencia, si se proclama una creencia, las razones deben llevar a comprender que eso que se asevera tiene sustento en el mundo, es decir, que existe con efectividad. Asimismo, esta actividad reflexiva de razonar las creencias exige que se expresen argumentos fuertes, es decir, razones contundentes que expliquen y demuestren que eso que se cree es veraz, describiendo los rasgos, informando los hechos y aportando pruebas de ese objeto prendido. Esto está en relación con lo que explica Villoro (1982) al referirse a la suficiencia de las razones, pues dice que éstas son suficientes si alcanzan para originar en un individuo el estado interno de creencia y si bastan para que el sujeto tenga al objeto aprehendido como verdadero, en otras palabras, son garantía de que lo creído es verdad.

En suma, una creencia puede llegar a ser verdadera si lo afirmado por ella corresponde a la realidad, si lo creído tiene base en el mundo; además, si se acompaña de una justificación fuerte que aduce que esa aseveración es probablemente verdadera y lleve al individuo a creer. De todo esto, en la creencia interviene la subjetividad del sujeto, pues es él quien considera, por razones aducidas, que su creencia es verdadera y la expone a otros justificándola. Estos otros adoptarán su creencia si consideran que sus argumentos son contundentes; pero otros individuos no la aceptarán, pues dudan de esa afirmación y de la suficiencia de sus razones. Entonces, surgen puntos de vista en donde unos afirman que esa creencia es verdad, mientras otros niegan su veracidad; por consiguiente, se presenta un choque de discursos, en donde aportan distintos razonamientos con el objetivo de saber si lo aseverado es o no es verdadero. De modo que, frente a este choque de posturas, es necesario sumar algo más a la discusión; esto es, a la par de la noción de verdad, hay que dilucidar unos medios o vías que garanticen que lo que se dice sea verdadero. Este es el tema, a grandes rasgos, que se va a tratar en la siguiente sección.

La noción de verdad y sus criterios

En pocas palabras, hasta este punto del ensayo se ha tratado dos temas: la cientificidad del conocimiento y la creencia desde la postura disposicional, indagando cuál es la posibilidad de afirmar que son verdaderos; de manera que, se arguyó argumentos en vista de su pretensión a la veracidad. Por consiguiente, en esta última sección se va a reflexionar acerca de la noción de verdad y sus criterios; y cómo los conocimientos de la ciencia y las creencias pretenden a la verdad. Al hablar de la verdad, se infiere que remite a un concepto que indica lo que es, es decir, aquello que es tal cual es. Luego, viene a la mente la cuestión en dónde está la verdad: en la mente, en la imaginación, en los enunciados del lenguaje, en la convención de la comunidad de personas o en la realidad. La pregunta acerca de la verdad de las cosas ha acompañado al ser humano a lo largo de la historia; asimismo, atañe a las actividades que éste realiza, pues se ha pretendido que la veracidad ha sido el objetivo principal de ellas. Por ende, preguntar por la verdad no es un asunto menor, sino uno de los meollos magnos que el hombre busca responder, aunque sea de forma aproximada.

En consonancia con lo anterior, las propuestas con relación a la verdad son variadas. Según Jorge Gibert Galassi (2008), en un rastreo somero hay tres tópicos relacionados con este tema: teorías de la verdad, teorías epistémicas de la verdad y teorías de la justificación. En el caso que incumbe, dentro del tópico de las teorías de la verdad, de acuerdo con este autor, se encuentran tres tipos de teorías: sustantivas, deflacionarias y formales; las teorías sustantivas abordan la verdad como algo natural o experiencial y expresan que se puede decir de ello algo significativo. La noción de verdad como correspondencia se encuentra en las teorías sustantivas, también están la teoría pragmática, de la coherencia, del consenso, sólo por mencionar algunas.

Prosiguiendo esta presentación, es pertinente tratar la teoría de la verdad que concierne a este trabajo: la verdad como correspondencia. Esta concepción se constituye por dos aspectos que son el pensamiento y la realidad; también se incluye una acción que lleva a que esos dos aspectos se compaginen: esta es la correspondencia. Lo anterior se puede ejemplificar de la siguiente forma: si alguien dijera el gato está encima del piano, esta proposición se juzga verdadera o falsa en la medida en que lo que ha dicho tal sujeto exista en la realidad; de ahí que, se indague si en ese contexto hay un gato y que se encuentre, no en el piso o en la mesa, sino en el piano y que éste también exista; entonces, si lo afirmado en la proposición está en el mundo se da una correspondencia, es decir, se efectúa una relación entre lo pensado y expresado en el lenguaje y las cosas que están en el ambiente. Por lo tanto, esta noción manifiesta que la verdad es una correspondencia entre el pensamiento y la realidad, se afirma que un enunciado es verdadero si existe un hecho que le es conforme (Villoro, 2013).

Esta concepción de la verdad se remonta hasta la antigüedad. Uno de los filósofos en los que se encuentra esta noción, de manera implícita, es Aristóteles. Este pensador griego afirmó, en su libro *Metafísica*, al respecto que “decir de lo que es, que no es; o de lo que no es, que es, es falso. Decir de lo que es, es y que lo que no es, no es; es verdadero” (Mondragón, 2021, pág. 68). De manera que, la verdad está en relación con lo que es, en otras palabras, en el correlato con lo que está en el mundo, con el ser de las cosas; además, que la verdad no se encuentra en los objetos que tienen existencia, sino en el decir, a saber, en los enunciados que un sujeto expresa sobre tales objetos.

La palabra verdad es un sustantivo que trata de describir o designar lo que es efectivamente en el mundo. Ahora, cuando se habla de la verdad de las cosas, de las creencias y de los conocimientos se pretende realizar una calificación, atribuir una propiedad a estos, de modo que ya no se dice esa creencia es verdad, sino es verdadera, entra en el juego el adjetivo. Es así como al tratar la verdad se usa las palabras, las oraciones y con ellas se pretende decir algo sobre el mundo, acerca de las realidades sociales y culturales del hombre. Por tanto, es preciso adentrarse en la propuesta que expone John L. Austin. Según Villoro (2013), este filósofo británico propone una nueva forma de comprender la verdad como relación de correspondencia. Austin, primero, hace una distinción entre oración, que es un conjunto de signos perteneciente a un idioma particular, y aseveración o juicio, que es un acto de habla que juzga algo con una oración, manifestando que las oraciones se usan para hacer aseveraciones. Un ejemplo: si se dice las ballenas se alimentan de krill, esta oración se está usando para afirmar algo acerca de la ballena, por ende, las oraciones, vienen a ser instrumentos en los actos de habla; de acuerdo con Austin, la verdad está en esos actos de habla, es decir, en los juicios que usan oraciones para afirmar una situación objetiva, afirmación que hace un sujeto. Así lo declara Villoro al hablar de esta propuesta:

“Verdad y falsedad no son nociones semánticas, corresponden a actos de habla que cumplen una función específica: designar una situación en el mundo y describirla” (Villoro, 2013, pág. 218).

Dicho lo anterior, si los juicios denominan una situación del mundo, la correspondencia entre ellos ya no es de adecuación entre lo afirmado y lo que existe en el ambiente, sino una relación convencional. Siguiendo a Austin, la verdad, por tanto, es un vínculo establecido por unas reglas acordadas que rigen la forma en que se emplean las oraciones para describir y referirse al mundo. Entonces, con las oraciones se juzga una situación de cosas, de manera que, se realiza una aseveración, y la verdad de ésta se encuentra en la relación que se establece, por medio de unas convenciones lingüísticas, con esa situación objetiva, pues los juicios o aseveraciones llevan a describir y asentir eso que es en la realidad. De acuerdo con esto, lo que se proclama en un juicio no es el significado de las palabras, sino algo que está en el mundo, se refiere a que existe efectivamente; por consiguiente, que una aseveración sea verdadera requiere que lo que designa exista en la realidad. Esto está en consonancia con lo que expresa Villoro, cuando se refiere a este aspecto de la propuesta de Austin: “Decir que una aseveración es verdadera no es superfluo, porque dice justamente que la aseveración tiene la pretensión de que lo aseverado existe efectivamente en el mundo” (Villoro, 2013, pág. 219). En efecto, lo verdadero de una proposición está en ese afirmar algo del mundo, y que haya una pretensión de existencia de eso afirmado.

En lo planteado por Austin se mantiene la noción inicial de verdad como correspondencia: verdadero es lo que se dice si corresponde a algo existente en la realidad. Sin embargo, no es similar a esa concepción ingenua que afirma que la correspondencia es la correlación de dos cosas separadas; por el contrario, se sale de ese planteamiento y profundiza esa idea primigenia. De ahí que, es menester esbozar unos puntos que expresa Luis Villoro (2013) frente a esta cuestión: lo primero, este pensador manifiesta que el lugar de la verdad es los juicios o aseveraciones que un sujeto proclama; también que ese sujeto supone la pretensión de existencia de eso que se asevera, por tanto, esta idea de verdad solo se aplica a esos juicios que designan algo y que pretenden la existencia de ello. Segundo, Villoro afirma que un juicio se hace verdadero no por las cosas o situación objetiva independiente de su descripción, sino por la existencia real de eso que se describe o se afirma, en otras palabras, en el juicio se pretende la existencia de ese algo que se designa, pero lo que hace verdadero ese juicio es la existencia efectiva de ese algo descrito. Y, por último, este autor se pregunta el cómo comprobar que lo aseverado existe con efectividad; por ende, plantea que a esta noción de verdad como correspondencia se requiere acuñarle una garantía que manifieste que eso que se dice verdadero sea justamente así; en efecto, va a desarrollar los criterios de verdad.

Por la palabra criterio se concibe como la norma o regla para conocer la verdad; dicho de otra manera, el criterio es la pauta que guía el camino para afirmar lo que es en sí verdadero, para saber que algo que se juzga es justamente veraz. Villoro plantea la distinción entre la definición de verdad, que responde a la pregunta qué es, y el criterio de verdad, que da respuesta a la cuestión cómo se llega a saber que algo es verdadero; así lo expresa: “Criterio de verdad es lo que justifica pasar de la mera pretensión de verdad de algo aseverado a su existencia efectiva” (Villoro, 2013, pág. 222). Luego, declara que no hay que confundir el criterio de verdad con la definición de ella misma. El primer criterio es, pues, la evidencia, que, según Villoro, hace referencia a la aprehensión de una existencia efectiva o la percepción directa de los hechos tal cual se dan; de esta manera, los juicios son verdaderos en cuanto describen de forma aprehensible los hechos del mundo. Empero, a este criterio le vienen serias dificultades: que la descripción de lo lado implica ir más allá de ello, esa evidencia está condicionada por el marco conceptual del sujeto que aprehende el mundo, que la justificación de las aseveraciones no solo radica en la evidencia, sino, además en el asentimiento de un lenguaje y de un campo conceptual; de ahí que, la verdad de una proposición no se limite a este sólo criterio, sino que requiere otros (Villoro, 2013).

Luego de presentar, grosso modo, la evidencia como criterio, viene la segunda vía para estar cierto de la verdad de un juicio, que tiene que ver con la conjunción congruente entre varias proposiciones. Según Villoro, la coherencia se entiende como la conexión entre juicios que se inscriben en un sistema en donde se da una implicación lógica, por ende, no hay contradicción. En consecuencia, un juicio es verdadero si es coherente con un conjunto de otros juicios, es decir, se da una relación de cohesión entre ellos. Esto remite a que la coherencia de una aseveración se determine en la medida en que pertenece a un sistema coherente de proposiciones, claro está, debe darse una relación que cumpla con las reglas que se han estipulado para ese sistema. En esta postura de la coherencia se inscribe la sistematicidad del conocimiento. No obstante, frente a este planteamiento de la coherencia se esgrimen ciertos reparos fuertes; de acuerdo con Villoro, uno de estos es que esta concepción de coherencia entre afirmaciones puede aplicarse a los lenguajes formales, pero ya en el caso de un lenguaje empírico no hay fundamento, de manera que decir verdad o falsedad ya no tendrían el mismo significado en este último lenguaje. También se añade que cualquier conjunto de proposiciones cohesionadas entre sí serían verdaderas, en este caso entrarían, incluso, esos mundos ilusorios. Un importante reparo es, según este autor, que se confunde la noción de verdad y los criterios que posibilitan llegar a conocerla; en consecuencia, cuando habla de la verdad de una aseveración no se sabe si se refiere a la verdad misma o al criterio, pues no se hace una distinción. Luego, este filósofo termina diciendo que la coherencia entre afirmaciones es un criterio formal de verdad en cuanto condición de racionalidad, un criterio de coherencia del pensamiento, que no es suficiente para saber lo que es verdadero, por consiguiente, hay que agregar otro criterio (Villoro, 2013).

Si un común de juicios está intrínsecamente cohesionado, indica que no hay discordancia, pero no revela las razones que llevan a afirmar que eso juzgado sea conforme a una realidad cognoscible por varios individuos. Por tanto, se necesita otra vía para llegar a saber lo que es verdadero. A menudo se concibe la verdad como consenso, es decir, la verdad es el acuerdo de una comunidad ideal, y al mismo tiempo ese consenso como criterio de esta. En eso se basan K. O. Apel y J. Habermas cuando exponen sus propuestas. A modo sucinto, Apel manifiesta que la verdad de un juicio se da cuando distintos sujetos están en disposición de aceptar razones objetivas que justifiquen ese juicio, entonces se da un acuerdo donde interviene la capacidad de aducir razones y esto se da en una comunidad ideal de sujetos racionales. De manera análoga, Habermas, expone que una aseveración es verdadera cuando se justifica con razones válidas su pretensión de verdad, esto se lleva a cabo en el proceso de la argumentación, gestando una situación de concordancia entre sujetos; de modo que, el consenso racional se da en una situación de habla ideal. Frente a esto, Villoro se distancia, en parte, de estos pensadores y del consenso como vía para la verdad; él propone el criterio de justificación por razones objetivamente suficientes que pueden llevar a que se efectúe un consenso (Villoro, 2013).

En principio, este tercer criterio inicia con la acción de justificación, que es aducir razones convincentes; y esto lo hace un sujeto que efectúa un proceso de deliberación frente a unas aseveraciones que las considera verdaderas o, en caso contrario, falsas. Esos argumentos que integran la justificación no son frágiles, sino consistentes; en consecuencia, estas razones deben ser, siguiendo a Villoro (1982), consistentes, coherentes y completas, en otras palabras, suficientes, por lo cual, lleven al individuo a creer en algo y luego a saber, en función de su pretensión de verdad. Hay que añadir, también, que estos razonamientos deben ser objetivos, lo cual indica que sean suficientes sin que intervenga el juicio del individuo que los considere, de manera que, esto se manifiesta cuando esas razones son suficientes para cualquier sujeto que integra una comunidad epistémica pertinente.

La noción de comunidad epistémica se refiere al grupo vinculado de sujetos epistémicos, esto es, sujetos que tienen acceso a los mismos argumentos acerca de una aseveración, conjunto que se encuentra en un tiempo y espacio determinados que delimita el acceso a esas razones. De ahí que, de acuerdo con Villoro, se apunte al concepto de intersubjetividad, puesto que la justificación indica la convención de los sujetos en torno a un juicio sobre algo; entonces, la intersubjetividad comprende la coincidencia de todos los sujetos epistémicos oportunos que pueden calificar la verdad de una aseveración, porque poseen los argumentos acerca de ella, y porque fija su validez sin depender del individuo que la considere, puesto que a esa aseveración le acompañan razones fundadas. Hasta aquí se ha tratado de exponer la acción de justificar apelando a razones objetivas y precisas, que se aducen, por lo general, al interior de unas comunidades epistémicas pertinentes, donde se relacionan sujetos que se acercan a las razones que les son disponibles.

pertinente que tiene acceso a esas primeras razones; Villoro las llama razones suplementarias, que pueden revocar los argumentos que sustentaban las aseveraciones de ese sujeto. En segundo lugar, al encontrar esas razones suplementarias, se busca considerarlas y comprobar si tales argumentos invalidan las razones que previamente el sujeto epistémico había aducido a favor de su aseveración. En consecuencia, la incontrovertibilidad viene a ser una vía para esclarecer la objetividad de la justificación que un sujeto aporta en favor de una afirmación, creencia o conocimiento sobre algo; esto declara Luis Villoro (1982), al respecto: “Diremos que una condición necesaria de que un conjunto de razones sean objetivamente suficientes y, por ende, justifiquen un saber, es que sean incontrovertibles, o sea que no haya razones que puedan revocarla” (pág. 158). Este proceso de inspección lo realiza otro individuo o el mismo sujeto en un momento posterior, que no va a inquirir a los sujetos oportunos que pueden analizar las razones de su juicio, sino a analizar las razones posibles que se pueden dar en el marco de una comunidad epistémica, se dirige a las razones aseguibles que posiblemente invaliden sus argumentos iniciales. Entonces, todo esa evaluación de razones y el llegar a que no haya razones suplementarias que anulen los argumentos que un sujeto posee en pro de su creencia, no es el resultado del consenso, sino al contrario, del proceso de justificación racional sobre una aseveración, fundado en razones objetivas suficientes, que incluye que sean incontrovertibles, se puede llegar a un consenso racional sobre esas mismas razones, porque hay una consideración basada en la suficiencia objetiva de esos argumentos, hay una aceptabilidad entre sujetos. En consecuencia, el consenso es una situación de acuerdo como efecto de la objetiva suficiencia de la justificación que hace un sujeto: “Luego, criterio de verdad no es el consenso, sino la justificación por razones objetivamente suficientes que pueden dar lugar a un consenso” (Villoro, 2013, pág. 228).

Después de presentar la noción de verdad como correspondencia y los criterios de esta, siguiendo el planteamiento del filósofo Luis Villoro, es menester enfrentarse a resolver la cuestión central que interroga si tanto los conocimientos de la ciencia como las creencias pueden ser verdaderas. Por tanto, hay que reflexionar en torno a la noción de verdad planteada y al conocimiento científico; estos conocimientos son enunciados que describen algo acerca de hechos, fenómenos, situaciones objetivas del mundo; por lo que se afirmó, estos enunciados son juicios sobre algo, designan que tal fenómeno tiene la pretensión de existencia, es decir, que puede suceder en un determinado ambiente; por lo tanto, al analizar si estos juicios procuran a la verdad, se debe probar que ese fenómeno que se describe en esa aseveración, no solo existe de manera posible, sino que existe de forma real, que es en la realidad.

Para llegar a saber que ese conocimiento es verdadero, se debe apelar a esa cualidad particular de él, a la científicidad, en primer momento, a la razón que afirma que es la consecuencia de un proceso riguroso, donde intervienen observaciones, preguntas, hipótesis, pruebas y evidencias; al mismo tiempo, hay que indagar que ese nuevo conocimiento se encuentre en concordancia con los demás que integran la teoría o paradigma en que se apoya, en otras palabras, que se una en forma armoniosa al sistema de pensamiento en el que se inscribe. Además, que las razones que se arguye a favor de ese conocimiento sean objetivamente suficientes, a saber, que sean consistentes y completas, que no se limiten al juicio del sujeto que las aporta, sino que sean válidas para todos los sujetos de la comunidad epistémica pertinente, y que sean incontrovertibles, esto es, que no haya otras razones que socaven las que previamente se había manifestado, después de examinar los pertinentes argumentos que cualquier sujeto de dicha comunidad podría aducir.

En consecuencia, los conocimientos de la ciencia sí pueden ser verdaderos, puesto que lo que describen se ancla a la realidad, no sólo son aseveraciones que pretenden la existencia posible de un objeto, un fenómeno, sino también que ese objeto existe con efectividad; además, que han sido desarrollados en cohesión con la teoría o paradigma que rige en ese momento, de manera que hay una sistematicidad, que implica aseveraciones congruentes que describen el mundo y, que se han justificado con argumentos objetivos y suficientes, examinando las alternativas que podrían controvertirlos. Por tanto, la pretensión de la verdad de los conocimientos científicos es dar a estos una justificación objetiva y suficiente (Villoro, 1982). Por consiguiente, la actividad científica y el desarrollo del conocimiento está íntimamente unido a la verdad, ya que se busca indagar sobre la realidad, describirla y designarla, explicar cómo suceden tantos fenómenos, pues la verdad se fundamenta en la realidad.

Sin embargo, así como los resultados de la ciencia, como las teorías y los conocimientos, no son definitivos, también la verdad de estos enunciados no son absolutos; al contrario, la científicidad del conocimiento es provisional, acaecida en un tiempo y espacio, determinada por marcos conceptuales y por tecnologías para acceder a la observación y experimentación de los datos, por ende, no excluye la posibilidad que en otro momento sea controvertida y revocada, dando paso a nuevas explicaciones; de forma análoga, la verdad plena no se logra, sino una verdad parcial, arraigada en criterios que garantizan el paso de creer saber a saber algo del mundo fundamentado en datos, evidencias e hipótesis que se prueban y experimentan, dando lugar a nuevos conocimientos fusionados con las teorías, al mismo tiempo, justificados en argumentos objetivos e incontrovertibles (Villoro, 1982).

A lo anterior, este filósofo añade que las razones objetivas y suficientes deben ser, también, razones incontrovertibles. Con ese atributo busca indagar, en primer lugar, si existen otras razones diferentes a las conocidas por el sujeto epistémico, argumentos que puede aducir otro individuo pertinente que tiene acceso a esas primeras razones; Villoro las llama razones suplementarias, que pueden revocar los argumentos que sustentaban las aseveraciones de ese sujeto. En segundo lugar, al encontrar esas razones suplementarias, se busca considerarlas y comprobar si tales argumentos invalidan las razones que previamente el sujeto epistémico había aducido a favor de su aseveración. En consecuencia, la incontrovertibilidad viene a ser una vía para esclarecer la objetividad de la justificación que un sujeto aporta en favor de una afirmación, creencia o conocimiento sobre algo; esto declara Luis Villoro (1982), al respecto: “Diremos que una condición necesaria de que un conjunto de razones sean objetivamente suficientes y, por ende, justifiquen un saber, es que sean incontrovertibles, o sea que no haya razones que puedan revocarla” (pág. 158). Este proceso de inspección lo realiza otro individuo o el mismo sujeto en un momento posterior, que no va a inquirir a los sujetos oportunos que pueden analizar las razones de su juicio, sino a analizar las razones posibles que se pueden dar en el marco de una comunidad epistémica, se dirige a las razones aseguibles que posiblemente invaliden sus argumentos iniciales. Entonces, todo esa evaluación de razones y el llegar a que no haya razones suplementarias que anulen los argumentos que un sujeto posee en pro de su creencia, no es el resultado del consenso, sino al contrario, del proceso de justificación racional sobre una aseveración, fundado en razones objetivas suficientes, que incluye que sean incontrovertibles, se puede llegar a un consenso racional sobre esas mismas razones, porque hay una consideración basada en la suficiencia objetiva de esos argumentos, hay una aceptabilidad entre sujetos. En consecuencia, el consenso es una situación de acuerdo como efecto de la objetiva suficiencia de la justificación que hace un sujeto: “Luego, criterio de verdad no es el consenso, sino la justificación por razones objetivamente suficientes que pueden dar lugar a un consenso” (Villoro, 2013, pág. 228).

Después de presentar la noción de verdad como correspondencia y los criterios de esta, siguiendo el planteamiento del filósofo Luis Villoro, es menester enfrentarse a resolver la cuestión central que interroga si tanto los conocimientos de la ciencia como las creencias pueden ser verdaderas. Por tanto, hay que reflexionar en torno a la noción de verdad planteada y al conocimiento científico; estos conocimientos son enunciados que describen algo acerca de hechos, fenómenos, situaciones objetivas del mundo; por lo que se afirmó, estos enunciados son juicios sobre algo, designan que tal fenómeno tiene la pretensión de existencia, es decir, que puede suceder en un determinado ambiente; por lo tanto, al analizar si estos juicios procuran a la verdad, se debe probar que ese fenómeno que se describe en esa aseveración, no solo existe de manera posible, sino que existe de forma real, que es en la realidad. Para llegar a saber que ese conocimiento es verdadero, se debe apelar a esa cualidad particular de él, a la científicidad, en primer momento, a la razón que afirma que es la consecuencia de un proceso riguroso, donde intervienen observaciones, preguntas, hipótesis, pruebas y evidencias; al mismo tiempo, hay que indagar que ese nuevo conocimiento se encuentre en concordancia con los demás que integran la teoría o paradigma en que se apoya, en otras palabras, que se una en forma armoniosa al sistema de pensamiento en el que se inscribe. Además, que las razones que se arguye a favor de ese conocimiento sean objetivamente suficientes, a saber, que sean consistentes y completas, que no se limiten al juicio del sujeto que las aporta, sino que sean válidas para todos los sujetos de la comunidad epistémica pertinente, y que sean incontrovertibles, esto es, que no haya otras razones que socaven las que previamente se había manifestado, después de examinar los pertinentes argumentos que cualquier sujeto de dicha comunidad podría aducir.

Conocimiento se encuentre en concordancia con los demás que integran la teoría o paradigma en que se apoya, en otras palabras, que se una en forma armoniosa al sistema de pensamiento en el que se inscribe. Además, que las razones que se arguye a favor de ese conocimiento sean objetivamente suficientes, a saber, que sean consistentes y completas, que no se limiten al juicio del sujeto que las aporta, sino que sean válidas para todos los sujetos de la comunidad epistémica pertinente, y que sean incontrovertibles, esto es, que no haya otras razones que socaven las que previamente se había manifestado, después de examinar los pertinentes argumentos que cualquier sujeto de dicha comunidad podría aducir.

En consecuencia, los conocimientos de la ciencia sí pueden ser verdaderos, puesto que lo que describen se ancla a la realidad, no sólo son aseveraciones que pretenden la existencia posible de un objeto, un fenómeno, sino también que ese objeto existe con efectividad; además, que han sido desarrollados en cohesión con la teoría o paradigma que rige en ese momento, de manera que hay una sistematicidad, que implica aseveraciones congruentes que describen el mundo y, que se han justificado con argumentos objetivos y suficientes, examinando las alternativas que podrían controvertirlos. Por tanto, la pretensión de la verdad de los conocimientos científicos es dar a estos una justificación objetiva y suficiente (Villoro, 1982). Por consiguiente, la actividad científica y el desarrollo del conocimiento está íntimamente unido a la verdad, ya que se busca indagar sobre la realidad, describirla y designarla, explicar cómo suceden tantos fenómenos, pues la verdad se fundamenta en la realidad.

Sin embargo, así como los resultados de la ciencia, como las teorías y los conocimientos, no son definitivos, también la verdad de estos enunciados no son absolutos; al contrario, la científicidad del conocimiento es provisional, acaecida en un tiempo y espacio, determinada por marcos conceptuales y por tecnologías para acceder a la observación y experimentación de los datos, por ende, no excluye la posibilidad que en otro momento sea controvertida y revocada, dando paso a nuevas explicaciones; de forma análoga, la verdad plena no se logra, sino una verdad parcial, arraigada en criterios que garantizan el paso de creer saber a saber algo del mundo fundamentado en datos, evidencias e hipótesis que se prueban y experimentan, dando lugar a nuevos conocimientos fusionados con las teorías, al mismo tiempo, justificados en argumentos objetivos e incontrovertibles (Villoro, 1982).

Con respecto a las creencias, como se afirmó en la segunda sección, éstas propenden a ser verdaderas no por el hecho de que algún sujeto las conciba de tal manera, sino porque, primero, se refieren a un objeto que ha sido aprehendido, que determina unas posibles acciones que ese sujeto puede realizar, por tanto, las creencias tienen un sustento en la realidad; segundo, porque se apoyan en una justificación suficiente, es decir, el individuo que dice creer en algo se detiene a deliberar, a responder por qué cree en eso y a proporcionar argumentos explícitos que sustenten lo que cree, no se queda en la simple suposición de que ese algo sea tal como dice ser, sino que busca cierta evidencia a favor de ello, por eso emprende el proceso de razonar las creencias. En consonancia con lo manifestado en la sección anterior, la verdad de las creencias se puede inferir al examinar cada una de ellas, remitiéndose al contexto y circunstancias en que se profesan, de manera que, está la posibilidad de que sean verdaderas, pero para lograr que sea así es necesario apelar a esos criterios de verdad y a una indagación particular.

En definitiva, la verdad de los conocimientos científicos y de las creencias no es algo que se conciba de forma inmediata, sino que implica inquirir eso que se presume veraz, también averiguar si eso que se supone verdadero tiene una existencia real en el mundo, de forma que, haya un sustento a lo que se afirma; en efecto, la búsqueda de la verdad comporta un proceso en donde interviene el pensamiento disruptivo, que refiere la crítica y el análisis de las aseveraciones y sus argumentos, para alcanzar, en la mayoría de los casos, tal sublime fin (Villoro, 1982). Asimismo, en ese proceso disruptivo entran en juego lo que se denominó los criterios de verdad, puesto que para llegar a ese objetivo es menester poseer una garantía de eso que se dice verdadero, pero no

al examinar cada una de ellas, remitiéndose al contexto y circunstancias en que se profesan, de manera que, está la posibilidad de que sean verdaderas, pero para lograr que sea así es necesario apelar a esos criterios de verdad y a una indagación particular.

En definitiva, la verdad de los conocimientos científicos y de las creencias no es algo que se conciba de forma inmediata, sino que implica inquirir eso que se presume veraz, también averiguar si eso que se supone verdadero tiene una existencia real en el mundo, de forma que, haya un sustento a lo que se afirma; en efecto, la búsqueda de la verdad comporta un proceso en donde interviene el pensamiento disruptivo, que refiere la crítica y el análisis de las aseveraciones y sus argumentos, para alcanzar, en la mayoría de los casos, tal sublime fin (Villoro, 1982). Asimismo, en ese proceso disruptivo entran en juego lo que se denominó los criterios de verdad, puesto que para llegar a ese objetivo es menester poseer una garantía de eso que se dice verdadero, pero no una sola y definitiva prenda, sino varias, es decir, la conjunción de las diferentes vías para conseguir, aunque de forma provisoria, la verdad.

Conclusiones

En síntesis, el conocimiento científico es el producto de la ciencia, por tanto, posee científicidad, que lleva a posibilitar que eso que designa y explica acerca del mundo pueda ser verdadero, porque lo ha realizado mediante un proceso riguroso, entrelazando ideas consistentes y exponiendo razones objetivas dentro una comunidad epistémica. Desde la postura de Villoro, la creencia es un estado disposicional adquirido que se da en un sujeto, quien ha aprehendido un objeto o situación objetiva. Entonces, la creencia remite a la realidad, pues en ella encuentra el objeto que aprehende. Por ello, a la creencia es necesario agregarle razones que justifiquen que eso que se cree puede ser verdadero, pues pretende que eso creído existe realmente. A la vez, hay que hacer un análisis particular de ellas, para así determinar si son verdaderas.

Indagar la verdad no es una empresa menor, importa una relevancia fundamental que busca tener eficacia en las acciones humanas, poder dirigirse, en la mayoría de los casos, con éxito. De manera que, la verdad es la correspondencia de la pretensión de existencia posible que afirma un juicio a la existencia efectiva de eso que designa esa aseveración. En consecuencia, para llegar a saber que algo es verdadero es necesario apelar a unos criterios como vías que indican que eso que se dice veraz es de tal manera, pues garantizan la verdad. Tanto el conocimiento científico como la verdad no son definitivos, sino provisorios; de ahí que, no haya una ciencia ya realizada y un conocimiento total y completo, igualmente, que no haya o que no se ha logrado una verdad absoluta. Por consiguiente, ya que esta actividad reflexiva está anclada en una realidad tan vasta y que es propia del hombre, los resultados que se logren son probablemente falibles.

Por último, de toda esta reflexión queda un imperativo, que es el iniciarse en el pensar diferente, cavilar las situaciones que se presentan, considerar las creencias que se posee, los saberes que se han adquirido e inquirir la verdad de estos; puesto que hay una aspiración insaciable de conocer y saber, de desentrañar lo que se afirma o lo que se ha afincado como lo que es.

Referencias

- Chalmers, A. (1990). ¿Qué es esa cosa llamada ciencia? México: Siglo Veintiuno Editores.
- Editorial, H. (28 de marzo de 2024). Enciclopedia Herder. Recuperado el 28 de marzo de 2024, de Enciclopedia Herder: https://encyclopaedia.herdereditorial.com/wiki/M%C3%A9todo_cient%C3%ADfico
- Española, R. A. (2019). Diccionario de la lengua española. Consultado el 23 de marzo de 2024, de Diccionario de la lengua española: <https://dle.rae.es/conocimiento?m=form>
- Galassi, J. G. (2008). Una discusión en torno a la verdad en ciencias y humanidades. ALPHA: Revista De Artes, Letras Y Filosofía, 217-232. <https://revistaalpha.ulagos.cl/index.php/alpha/article/view/1933>
- García, E. M. (2001). Ciencia, Tecnología y Sociedad: una aproximación conceptual. Madrid: Organización de Estados Iberoamericanos.
- Mayr, E. (1998). Así es la biología. Madrid: Debate S. A.
- Mondragón, D. I. (2021). La teoría correspondentista de la verdad y la confirmación científica. Sophia, colección de Filosofía de la Educación(31), 65-87. doi:<https://sophia.ups.edu.ec/index.php/sophia/article/view/31.2021.02>
- Patricio, A. D. (2017). Más sobre la interpretación (II): ideas y creencias. Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría, 37(131), 127-143. https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0211-57352017000100008&lng=es&nrm=iso
- Saab, S. (2013). La creencia. En L. Villoro, El conocimiento (págs. 63-87). Madrid: Editorial Trotta.
- Villoro, L. (1982). Creer, saber, conocer. México: Siglo XXI.
- Villoro, L. (2013). Verdad. En C. S. Científicas, El conocimiento (págs. 213-232). Madrid: Trotta.

PODCAST



**UN PLANTEAMIENTO EN TORNO A LA VER-
DAD EN EL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO
Y LAS CREENCIAS**

William Darío Montenegro Benavides

*Docente Orientador del Semillero Kinaima. Progra-
ma de psicología*

Wdariomontenegro@unicatolica.edu.co